CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Ñeembucú
RUC 80005191-2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADENDA Nº 1

"CD Nº 17/2017 – MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR – ID Nº 325.413"

Pilar, 5 de junio de 2017.-

SEÑORES
PROVEEDORES

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds., a fin de remitir las siguientes MODIFICACIONES a la Carta de Invitación**, quedando vigente como sigue**:

ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

31. **La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada.** SI – La Garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo. Este formulario sustituirá a las otras formas de garantía, siendo elección del Oferente optar por cualquiera de las tres formas.

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

V. Otros documentos.
a) **Personal Técnico Calificado:** Curriculum y copia simple de los títulos, certificados, registros que acrediten la capacidad técnica del profesional propuesto.
b) Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de servicios de mantenimiento de motores generadores de electricidad por volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo establecido para el llamado, dentro de los años 2015 y 2016.
c) Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.
d) Nómina de Socios / Representantes legales (Formulario N° 8).

Atentamente.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ CONTRATACIONES